



**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/432**

REF.: DISPONE CONTRATACION Y PAGO A PROVEEDOR **SOCIEDAD ENRIQUE HERRERA Y CIA LTDA.** POR COMPRA QUE SE INDICAN.

RANCAGUA, 01 DE ABRIL 2010

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.407 de Presupuesto 2010, Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República Resolución Exenta Nº 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Nº 015/026 de 03.10.2000; Resolución Nº 015/172 del 2001; Resolución Nº 015/140 del 2008; todas de la vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO**

1.-Que, según la solicitud de compra Nºs 29 y 37, se solicito la adquisición de elementos necesarios para el cierre provisorio de jardines Infantiles.

2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley Nº 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.- Que el monto de la contratación no excede de dichas sumas

**RESUELVO:**

1º **CONTRATESE**, a través de procedimiento de trato directo, a **SOCIEDAD ENRIQUE HERRERA Y CIA. LTDA.**, RUT:77.927.190-0 para la adquisición de los siguientes elementos:

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	MONTO
POLIN IMPREGNADO 80 ML*265MT	21	1580	33.180
ALAMBRE Nº 18 GALVANIZADO 105,5 MT	4	1345	5.380
MALLA RACHEL NEGRO	10	1345	13.450
CLAVOS CTE. 2 1/2	2	1092	2.184
CINTA DE VINILCOLOR ROJO * KILOS	10	2185	21.842
CLAVOS ACERO ESTRIADO 3,5 * 50 MM	15	25	375
		NETO	76.411
		IVA	14.519
		TOTAL	90.930

2ºPáguese Proveedor **SOCIEDAD ENRIQUE HERRERA Y CIA.LTDA.**, la suma de \$ 90.930.- (Noventa mil novecientos treinta pesos) impuesto incluido.

3ºLa supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4ºImpútese la suma de \$ 90.930.- (Noventa mil novecientos treinta pesos), imputado a la cuenta al Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 010, del presupuesto vigente del servicio del año 2010.

5ºEnvíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



CLAUDIA REAL RISSETTI  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION Nº DE O'HIGGINS

CRR/MMZ/FRM/MSV/msv  
DISTRIBUCIÓN.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R
- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.